

DECRETO 1947 DE 2017

(noviembre 28)

D.O. 50.431, noviembre 28 de 2017

por el cual se designa un miembro del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 8° del Decreto 2521 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Decreto 2521 de 2013, “por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo y se dictan otras disposiciones” prescribió que la dirección y administración de dicha Unidad estarían a cargo de un Consejo Directivo y del Director General.

Que el artículo 8° del Decreto 2521 de 2013 dispuso que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad estaría conformado por el Ministro del Trabajo, quien lo presidirá, el Viceministro del Empleo y de Pensiones, un representante de Presidente de la República, un representante de los gremios empresariales y un representante de los trabajadores, estos últimos designados por el Presidente de la República.

Que teniendo en cuenta que el Representante del Presidente de la República presentó renuncia a su cargo, es necesario designar un nuevo representante.

DECRETA:

Artículo 1°. Representante del Presidente de la República. Desígnese al doctor Henry Alejandro Morales Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 3414088, como miembro del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en representación del Presidente de la República.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra del Trabajo,

Griselda Janeth Restrepo.